



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE
ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE
UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO**

En relación con el proceso convocado por este Ayuntamiento por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2020, para la constitución de una bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio mediante el sistema de concurso.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, por la Alcaldía se ha dictado Resolución de fecha 26 de febrero de 2020 por la que se ha dispuesto aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la citada convocatoria, en los siguientes términos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

D.N.I. O PASAPORTE
03902928N
70346751D
53040694A
70346794Y
06240092P
06254815B
70346827Q
03805234E
06253826B
52186843G
06274960P
02259354H
75117938F
51982830R
46046009D
01830401S
03839062V
03816994Y
03812236D
47464177C
03877910H
52981407X
053524550
04230032X
11798874N
70350477D
70353373F
70352054E
70357276T



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

06259571Y
70344265F
50821149G
06277959V
45869157G
02270486H
04238056F
05656727S
05675475H
06264037X
03834194W
06259979T
03812969Y
70356802D
70359766Y
EJ5371234
09455388L
03810886Q
70358804X
70340622K
70357139R
01815578G
06275287J
11830448F
06242657C
06267367M
70346707B
03885338V
70340448P
03846921X
02229485A
70346817Y
03811899V
03867530B
70332007P

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

D.N.I. O PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
06282419S	(2)
70340641V	(3)
04250227B	(3)
06235472B	(3)
04246497F	(3)



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

06239482L	(3)
06290139F	(3)
03818585X	(3)
52341409X	(1)
03834062P	(3)
06258494X	(3)
06239549V	(2)
02261048X	(1)
03814568H	(3)
04251485G	(3)
70355902Y	(3)
03815061M	(3)
056818500	(2)

MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo
- (2) No aporta vida laboral
- (3) No aporta documentos acreditativos de la titulación exigida

Los aspirantes que hayan sido provisionalmente excluidos disponen de un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para la subsanación de deficiencias.

Informar a los aspirantes que, transcurrido el plazo para la subsanación de deficiencias, la Alcaldía- Presidencia procederá, con la mayor brevedad, a aprobar la lista definitiva resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado. En la misma Resolución se determinará el lugar, fecha y hora del procedimiento de selección, así como la composición nominal del Tribunal. Todo ello será publicado en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Villacañas a 27 de febrero de 2.020
El Alcalde- Presidente

Fdo.: Jaime Martínez Jiménez